



RESOLUCION - R - N° 059 - 94

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 16 FEB 1994

Expte. N° 066/94

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Servicio de Asesoramiento Educativo de Secretaría Académica comunica que se encuentra organizando juntamente con la Secretaría de Extensión Universitaria, el II Seminario - Taller para Docentes de Iruya y Santa Victoria; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cuenta con el apoyo de la Escuela de Ciencias de la Educación, del Departamento de Formación Docente, del C.E.P.E. del Consejo General de Educación de la Provincia de Salta, como así también el Rectorado de esta Universidad;

Que en su realización continúa la tarea emprendida durante el año 1993, con el "Seminario Taller sobre Situación y Contexto del Docente de Iruya y Santa Victoria" y está motivada por el diagnóstico efectuado en la zona, donde se pudo percibir la crítica situación de esos Departamentos así como el aislamiento que sufren los docentes para ejercer su tarea;

Que del mismo participarán docentes de nivel medio y primario en ejercicio o con destino en esos Departamentos;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Organizar el II SEMINARIO TALLER SITUACION Y CONTEXTO DEL DOCENTE DE IRUYA Y SANTA VICTORIA, a realizarse en el Complejo Universitario "Gral. Don José de San Martín", entre los días 14 de Febrero y 4 de Marzo del año en curso, cuyos objetivos, núcleos temáticos, metodología y evaluación se detallan a continuación:

OBJETIVOS:

- Analizar la relación escuela-comunidad desde el punto de vista de la comunidad y del ambiente donde está inserta, destacando limitaciones y posibilidades de la situación y del contexto.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 066/94

- Estudiar y apoyar la realización de las propuestas de investigación-acción generadas por los docentes, para mejorar problemas de su práctica.
- Conocer las características sociopsicológicas y culturales del niño de la Puna y Valles Andinos, a fin de diseñar estrategias de enseñanza que faciliten los aprendizajes iniciales y preparen al niño para su apropiación de los códigos y de la cultura escolar.
- Instrumentar al maestro para que pueda hacerse cargo de salas de Jardín de Infantes en zonas rurales, donde no llega el personal especializado.
- Contribuir desde la enseñanza a la recuperación de problemas leves de aprendizaje.

MODULO I : Los problemas de la práctica docente en la Puna y Valles Andinos. 14 al 18 de Febrero de 1994, de 8 a 13 hs.

NUCLEOS TEMATICOS:

- Características del niño, la familia y de la comunidad, del entorno cultural y ambiental. Códigos comunicacionales. Curriculum y cultura escolar. Escuela y Comunidad.

Para iniciar el Módulo II tienen que aprobarse las actividades del Módulo I, las que incluyen lectura de bibliografía, para lo cual se preve una semana intermedia de estudio.

MODULO II: Problemática de los aprendizajes iniciales en contextos interculturales. 28 de Febrero al 4 de Marzo de 1994.

NUCLEOS TEMATICOS:

- Propuestas alternativas de lecto-escritura y cálculo. Aprovechamiento de lo cotidiano en la construcción de los aprendizajes.
- El juego como mediador. Estrategias innovadoras con material de soporte icónico, gráfico o real. Dinámicas socializadoras. El objeto informador. Animación Corporal, plástica, musical y gráfica.

METODOLOGIA:

- Se combinan exposiciones centrales con trabajo de discusión en pequeños grupos.



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

COPIA



.../// - 3 -

Expte. N° 066/94

- Taller de ensayo de técnicas y recursos didácticos.

EVALUACION:

- Continua a través de trabajo grupal. Presentación de trabajos escritos para la acreditación final.

DOCENTES RESPONSABLES:

- Elisa MOYANO
- Julia ZIGARAN
- Adriana MALVICHINO
- Liliana FULLANA
- Gerardo BIANCHETTI
- Flor del Valle RIONDA
- Mercedes VAZQUEZ
- Elizabeth BELLAVILLA
- Ana de ANQUIN
- Cristina BIANCHETTI

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Secretaría Académica para su toma de razón y demás efectos.



Lic. SONIA ALVAREZ DE TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 059 - 94